

Ord. 11001310502920210032400

Informe Secretarial. Bogotá D.C., siete (07) octubre de 2022, al Despacho de la señora Juez, con contestación de demanda dentro del término legal.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., noviembre veintidós (22) de dos mil veintidós (2022).

Vista la nota del informe secretarial que antecede, se observa que, dentro del término de traslado, el señor **GUSTAVO FELICIANO MARTÍNEZ** dio contestación a la demanda presentado por el tercero ad excludendum **CESAR ALFREDO FELICIANO SÁNCHEZ** .

En atención a que cumple los requisitos de ley, téngase por **CONTESTADA** la demanda por parte del señor **GUSTAVO FELICIANO MARTÍNEZ**.

De otro lado, en razón a que el **FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTIAS Y PENSIONES FONCEP** dentro del término del traslado no presentó contestación a la demanda presentada por el tercero ad excludendum se tiene por **NO CONTESTADA**.

Se cita a las partes para audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, practica de pruebas, alegatos y juzgamiento de conformidad con lo dispuesto en los **artículos 77 y 80** del C.P.T y de la SS; la cual tendrá lugar el día martes veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (09: 00.a.m)

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, 23 de noviembre de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 197

Claudia Marcela León Rairán
Secretaria

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División 029 De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c62b2fd5489625191f5ac83d900ab5a7eed11383b8dcd69b7a73f65c1b1a16a**

Documento generado en 22/11/2022 01:13:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>